

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 169

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 45/08 adjuntando Decreto
Provincial N° 220/08, que ratifica Convenio N° 12.809
ref. a Auditoría, suscripto con la Auditoría
General de la Nación.

Entró en la Sesión de: 03 Ago. 2008

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

13

Nº 252

7.3.08

HORA: 11:55

FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

07 MAR 2008

Nº 069 - 16 ENTRADA

FIRMA

NOTA Nº 45
GOB.

USHUAIA, 07 MAR, 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 220/08, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el Nº 12809, con la Auditoria General de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

Remite a SL a sus efectos.
07/03/08
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 15 FEB. 2008

VISTO el expediente N° 21908-RI/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del CONVENIO celebrado el día 18 de diciembre de 2007 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Auditoría General de la Nación, presentada por su Presidente, Dr. Leandro DESPOUY, L.E. N° 6.819.614.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el N° 12809, procediendo su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el CONVENIO celebrado el día 18 de diciembre de 2007 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Auditoría General de la Nación, presentada por su Presidente, Dr. Leandro DESPOUY, L.E. N° 6.819.614, registrado bajo el N° 12809, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

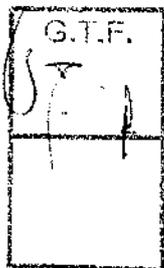
220/08

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE MARIA ABDALA
Director de Adm. Financiera
Secretaría Legal Técnica



CONVENIO

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en adelante PROVINCIA, representada en este acto por la Sra. Gobernadora Maria Fabiana RÍOS DNI N° 16.852.601, con domicilio en San Martín N° 450, Ushuaia, por una parte, y por la otra la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en adelante AGN, representada en este acto por su Presidente Auditor General Dr. Leandro O. DESPOUY, LE N° 6.819.614, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1236 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, celebran el presente Convenio, en el marco de lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Nacional, el artículo 116 y siguientes de la Lcy N° 24.156, y de conformidad con las Notas N° 136/07 y N° 137/07 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC) y con las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: AGN, de acuerdo a lo solicitado por la entonces Diputada y Gobernadora electa de la PROVINCIA, en la "NOTA N° 068/07, presenciará los procedimientos establecidos en la resolución 25/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que se realicen en los Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera con motivo del cambio de autoridades provinciales el 18 de diciembre de 2007. En tal carácter intervendrá las actas que documenten los procedimientos efectuados, obtendrá un ejemplar, y los presentará a la PROVINCIA con un informe sintético de la regularidad de los procedimientos presenciados.-----

SEGUNDA: De acuerdo a lo estipulado en la Nota N° 136/07 de la CPMRC la PROVINCIA afrontará la totalidad de los gastos que demande la tareas. A esos efectos, la AGN proveerá los pasajes aéreos a los agentes que sean designados para realizar la tarea, cuyo costo será reintegrado por la PROVINCIA en base a la presentación de la factura por los gastos incurridos. AGN anticipará la cantidad de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00.-) por día en concepto de comida y gastos de traslado a cada agente designado, cuyo costo será reintegrado por la Provincia en base a los comprobantes de los anticipos abonados. La PROVINCIA afrontará directamente las reservas y los gastos de hospedaje de los agentes designados en base a habitación individual.-----

TERCERA: La PROVINCIA entregará en tiempo y forma la documentación, información y todos aquellos datos o antecedentes que requiera AGN para el cumplimiento de la tarea.-----

CUARTA: Las personas 4 (cuatro) que designe AGN para el cumplimiento del presente convenio están obligadas a guardar el secreto profesional, no pudiendo utilizar en beneficio propio y/o de terceros las informaciones que llegaran a su conocimiento, aún después de finalizada la relación laboral con AGN.-----

QUINTA: Para todos los efectos del presente, en lo sucesivo AGN será representada por el Gerente de Control del Sector No Financiero de la Auditoría General de la Nación, Contador Publico Señor Marcelo F. PALACIOS, o por el funcionario que en su reemplazo éste designe, reemplazo que recién se tendrá por operado a partir de la fecha en que AGN lo comunique fehacientemente a las autoridades de la PROVINCIA. La PROVINCIA será representada por el Contador Publico Señor Eugenio César SIDERIS D.N.I. N° 17.610.768, en su carácter de Ministro de Economía, o por el funcionario que en su reemplazo éste designe, en los mismos términos señalados para AGN.-----

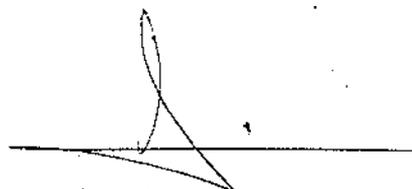
SEXTA: La PROVINCIA dispondrá las medidas que sean necesarias para dar estricto cumplimiento a las cláusulas del presente Convenio.-----

SÉPTIMA: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en los indicados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

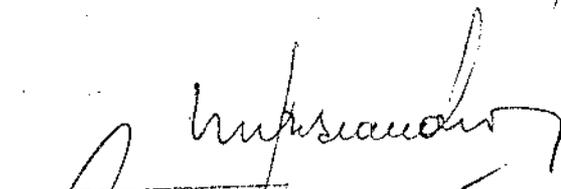
-----En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para la PROVINCIA, y otro para AGN, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2007.-----



C.P.N. Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía

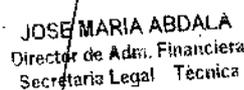


Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOSE MARIA ABDALA
Director de Adm. Financiera
Secretaría Legal Técnica